

ALGARROBO **DECRETO: N°P**

VISTOS:

2 2 ENE 2024 0 3 4 6

CONTRATO MAT.: APRUEBA PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO HÉCTOR RODRIGO URBINA NÚÑEZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Co Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92.

2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.

3. Decreto Alcaldicio N°2832 de fecha 04.12.2023 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

4. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. Nº2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.

5. Decreto Alcaldicio N°3000 de fecha 29.12.2023; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2024.

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°173 de fecha 16/01/2024

7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 17.01.2024 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Héctor Rodrigo Urbina Núñez.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4º letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N°18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 17.01.2024, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde Marco Antonio González Candia, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don chilena. Héctor Rodrigo Urbina Núñez, Cédula de Identidad N° para realizar seis Interprete instrumental mención saxo, presentaciones de la Orquesta Big Band de Algarrobo, en el marco de las actividades formativas de verano, su director estará a cargo de las presentaciones, coordinación, dirección y todos los ensayos generales que se requieran para realizar dichas presentaciones musicales, las cuales se realizarán en los diferentes territorios de nuestra comuna, estas son de vital importancia para el desarrollo y profesionalismo de las y los participantes con miras a posicionar un repertorio estable de la orquesta.

Las presentaciones se efectuarán durante enero y febrero en distintos sectores de nuestra comuna, los días 25 de enero, 01 de febrero, 02 de febrero, 15 de febrero, 16 de febrero y 21 de febrero de 2024, cada presentación tendrá una duración de 04 horas aproximadamente incluyendo montaje, prueba de sonido y desmontaje.

- La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única II. y total de \$1.391.304-. (Un millón, trescientos noventa y un mil, trescientos cuatro pesos) impuesto incluido, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.
- El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Formación III. Artística" cuenta N°215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitários.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y IV. ARCHÍVESE. -

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

> > 2024

FECHA RECEPCIÓN: ENE

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº .

ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA

ALCALDE

MAGC/PFMM/UC/acm. 0 3 4 6 DECRETO ALCALDICIO Nº FECHA, **DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal

- Depto. Cultura

(1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

